

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2017

## CIRCULAR No. 37

### CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a la *Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (Consulta 2018), así como a la *Consulta para niñas, niños y adolescentes 2017* (Consulta de expresión), ambas a celebrarse el próximo 3 de septiembre del año en curso, en específico, a la obtención y reporte oportuno de los datos relacionados con el número de opiniones al cierre de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), así como de las Mesas Receptoras de Expresión (MRE).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye llevar a cabo la captura del **total de opiniones recibidas** en cada una de las MRO de la Consulta 2018, así como de las MRE de la Consulta de expresión, instaladas en las Colonia y/o Pueblos originarios de sus respectivos ámbitos geográficos de competencia, para lo cual deberá preverse la logística necesaria para el cumplimiento de estas actividades de manera inmediata al término de la jornada consultiva.

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) dispondrá, sobre una plataforma de Intranet, del *Sistema para la integración de opiniones emitidas para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (SIOC 2017). Dicho sistema tendrá **dos opciones de captura**, una correspondiente a la Consulta 2018, en la que únicamente deberán registrarse el total de opiniones emitidas en cada una de las MRO de cada Colonia y/o Pueblo originario que integran el respectivo ámbito distrital, según el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, ya que la información correspondiente al Sistema Electrónico por Internet (SEI) estará previamente cargada en el SIOC 2017; en la otra opción de captura, relativa a la Consulta de expresión, deberán registrarse las opiniones emitidas por las niñas, niños y adolescentes en cada una de las MRE instaladas en su respectivo ámbito distrital.

Por lo anterior, deberá designarse a un funcionario de la Dirección Distrital para que acuda a la DEOEyG el próximo **29 de agosto del año en curso**, para recibir el *usuario* y la *contraseña* que les permitan el acceso al sistema mencionado, así como el instructivo que dé cuenta del procedimiento de captura a emplearse para dichas actividades.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones locales** íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Resulta importante señalar que **mientras no se reciba el aviso respectivo** por parte de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para poder retirarse, el día de la jornada consultiva deberán permanecer en sus respectivas sedes distritales, a fin de que la DEOEyG esté en condiciones de validar las cifras reportadas a través del SIOC 2017.

Por último, para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta Circular, podrán comunicarse con la C. Rocío Baltazar Hernández, Jefa de Departamento de Organización Electoral II y con Alan Velázquez Valera, ambos funcionarios de la DEOEyG, a las extensiones 5102 y 5027, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

  
Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejero y Consejeras Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/DGTL/HARG/JHH/bh

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidas** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.